

RESOLUCIÓN N° 177 - SCD - 2019.-
San Luis, 16 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-4230301/19, por el cual el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicita se evalúe la propuesta de formación continua denominada: **“Enseñar para el siglo XXI: El análisis espacial para la comprensión de las sociedades y sus territorios”**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1551384/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1551387/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Enseñar para el siglo XXI: El análisis espacial para la comprensión de las sociedades y sus territorios”**;

Que los organizadores de esta instancia de formación explicitan que el propósito de la misma es contribuir al logro de una transformación educativa que, en el caso de la enseñanza de las Ciencias Sociales, exige actualizaciones en el sistema formador de formadores, donde las nuevas propuestas deben dar lugar a conocer y comprender la organización del espacio y deben orientarse al análisis y la interpretación de las nuevas relaciones socio-ambientales, a través de una metodología más explicativa y más comprometida con situaciones reales y concretas; y que en este sentido el análisis espacial mejora las capacidades y competencias de los estudiantes, por que todos los elementos del mundo se definen por su geolocalización; y que por lo antedicho, surge la necesidad de generar esta propuesta de capacitación en un contexto de esta sociedad del conocimiento y de la información donde se requiere un rol activo del docente, promoviendo la resolución de situaciones problemáticas y reorientando así el aprendizaje de modo creativo;

Que el objetivo general del curso es difundir y aplicar el análisis espacial como un método de trabajo áulico que aporte respuestas alternativas a problemas y situaciones territoriales reales, generando múltiples respuestas e incentivando el pensamiento crítico;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 79,5 (setenta y nueve y media) horas cátedra presenciales;

Que los destinatarios son Docentes del Sistema Educativo Provincial, del Nivel Primario, de todas las áreas;

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Lic. Ariel Triulzi, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551414/19, la Lic. Silvia Irastorza, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551399/19, la Lic. Elina Leonhart, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551391/19, el Prof. Enrique Guardia, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551389/19, la Prof. Ana Sara Piccinini, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551387/19 y el Prof. Raúl Venezia, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551416/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

CDE. RESOLUCIÓN N° 177 - SCD – 2019.-

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1616423/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Enseñar para el siglo XXI: El análisis espacial para la comprensión de las sociedades y sus territorios**” que está destinada a Docentes del Sistema Educativo Provincial, del Nivel Primario, de todas las áreas, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 79,5 (setenta y nueve y media) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación .-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente